

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 380/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Procurador don José María Barcina Magro, en representación de «Montellín, Sociedad Anónima Laboral», contra don Rafael Sánchez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, vivienda unifamiliar tipo C, apta para uso por minusválido, señalada con el número 21, con fachada a la calle Juan XXIII, de Córdoba, por donde tiene su entrada. Está ubicada sobre un solar de 186 metros 35 decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas y cubierta de teja, la vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. La cochera tiene una superficie útil de 18 metros 6 decímetros cuadrados y el trastero tiene una superficie útil de 5 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota: 1/36 ava parte. Inscrita en el tomo 1.180 del archivo, libro 445, folio 214 vuelto, finca registral número 28.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiese verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—4.026.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00011/1997, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Enrique Zubieta Anorino y doña María José Jiménez Almodovar, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres meses, y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 28 de enero de 2000, y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes el día 28 de febrero de 2000, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 28 de marzo de 2000, y hora de las trece, sin sujeción a tipo. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor) se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada en los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 89.—Vivienda 321-B, situada en la planta tercera de un edificio construido sobre una parcela procedente de otra situada en la Ribera Norte de la bahía de Ibiza, sita en este término municipal. Tiene una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados y 10 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, pasillo distribuidor; izquierda, vivienda 322 B; fondo, zona verde privada, y derecha, vivienda 320 E. Finca número 2.780, inscrita al folio 162 del tomo 1.198, libro 28, sección primera de Ibiza. Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.151.517 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.033.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 887/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Grelema, Sociedad Limitada», contra «Hoya Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Parcela de terreno en Montaña Roja, término municipal de Yaiza, procedente de la señalada con el número 131 en la urbanización «Montaña Roja»; tiene una superficie de 4.261 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial y zona de aparcamiento previstas en la urbanización que lo separa de la parcela 132, y sur y este, resto de la finca de la que se segrega, y oeste, finca segregada de la finca matriz.

Finca registral número 9.334. Inscrita a favor de «Hoya Azul, Sociedad Anónima», folios 2.223 del tomo 999, libro 103, 8 y 9 del tomo 1.016, libro 104 del Ayuntamiento de Yaiza.